



FACULTAD DE EDUCACIÓN
-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO-

Grado en Educación Social

GUÍA DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

A. REGLAMENTO

B. GUÍA DOCENTE

Curso 2022 - 2023

Aprobada en la Comisión de Coordinación de Grados el 21 de junio de 2022

Aprobada en la Comisión de Calidad el 27 de junio de 2022

*Aprobada en la Junta de la Facultad de Educación – Centro de Formación del Profesorado-
de la Universidad Complutense de Madrid, el 29 de junio de 2022*

Tabla de contenido

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO	3
A.1. Introducción	4
A.1.1. Marco legal	4
A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado	4
A.2. Gestión académica	5
A.2.1. Matriculación	5
A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG	6
A.3. Participantes en el TFG y sus funciones	6
A.3.1. Funciones de la Comisión de Evaluación del TFG	6
A.3.2. Funciones del tutor	7
A.3.3. Funciones del alumnado	7
A.4. Normativa de evaluación del TFG	8
A.5. Revisión, reclamación y recurso	9
A.6. Archivo y custodia de los TFG	10
B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO	11
B.1. Objetivos del TFG	12
B.2. Contenidos	12
B.2.1. Competencias generales y transversales	12
B.3. Estructura y formato del TFG	15
B.3.1. Estructura formal	15
B.3.2. Apartados del TFG	15
B.3.3. Resumen y palabras clave	15
B.3.4. Introducción	15
B.3.5. Objetivos generales y específicos del TFG	15
B.3.6. Marco teórico	16
B.3.7. Propuesta educativa	16
B.3.8. Reflexión crítica	16
B.3.9. Referencias bibliográficas	17
B.3.10. Índices	17
B.3.11. Anexos	17
B.4. Redacción de textos académicos y plagio	17
B.4.1. Normas de redacción	17
B.4.2. Plagio	18
B.5. Evaluación del TFG	19
B.5.1. Requisitos	19
B.5.2. Criterios de aplicación a la parte A.2 del baremo: integración de las competencias	19
B.6. Calendario de actividades	19
B.7. ANEXOS	22
B.7.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG	22
B.7.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo	24
C. PREGUNTAS FRECUENTES	25

A. REGLAMENTO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

A.1. Introducción

A.1.1. Marco legal

De acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio) y conforme el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UCM sobre “Directrices sobre el Trabajo de Fin de Grado” (BOUC 8/2012, de 30 de julio), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado. Dicho trabajo tiene carácter obligatorio y el estudiante debe cursarlo al final de su trayectoria académica con la finalidad de mostrar que ha adquirido de forma integrada las competencias y los contenidos formativos vinculados al plan de estudios del Grado en Maestro en Educación Social. La duración del Trabajo Fin de Grado y, por tanto, el tiempo de dedicación de los estudiantes al mismo será de 6 ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito se corresponde con 25 horas de trabajo del estudiante.

El contenido de estas directrices se completa con el resto de las reglamentaciones y procedimientos de la Universidad Complutense relativos al sistema de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de los estudiantes.

La unidad encargada de la organización, de la coordinación y del seguimiento de cada Grado es la Comisión de Coordinación del Grado.

A.1.2. Concepto del Trabajo Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) es la asignatura obligatoria que constituye el Módulo 5 del Plan de Estudios (Memoria verificada) del Grado en Maestro en Educación Social, apareciendo en el plan de estudios en el **octavo semestre**. Dicha asignatura, consiste en la **elaboración y defensa oral** de un trabajo relacionado directamente con las competencias adquiridas a lo largo del Grado. Es un trabajo que muestra la madurez del estudiante a la finalización de sus estudios al integrar las competencias generales y transversales del Grado y los resultados de aprendizaje contemplados en la Memoria del Plan de Estudios de la Titulación.

El TFG representa la culminación del proceso de aprendizaje del estudiante y se concibe como un trabajo que el estudiante realizará y entregará en el formato establecido por la Comisión Coordinación del Grado con el fin de mostrar que ha integrado las competencias y los contenidos formativos recibidos.

El alumno elaborará un trabajo que tendrá como eje un tema que previamente establezca con su tutor asignado, que podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación, pero en ningún caso será un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifique desde una sola asignatura

o departamento. El carácter integrador de las competencias del Grado en Maestro en Educación Social será el sello de identidad del TFG.

En resumen, el TFG tiene por objeto la elaboración de un trabajo que refleje la capacidad de los estudiantes para integrar las competencias del Grado adquiridas durante la carrera (Ver apartado B.2.1.).

A.2. Gestión académica

A.2.1. Matriculación

El TFG se matricula como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación. Son requisitos para su matriculación:

- Haber superado todos los créditos del Módulo básico.
- Tener aprobado, como mínimo, el 60 % de los créditos de la titulación.
- Matricular el resto de los créditos de la titulación a excepción de los créditos reconocibles por “Actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación”, si es que el estudiante va a hacer uso de dichos créditos.

A todos los efectos, deberá garantizarse:

- Que el número de estudiantes asignados a cada profesor no excederá de 25, entre todos los Grados y Dobles grados cursados en la Facultad (siendo recomendable no superar los 10).
- Que esté organizada la asignación de tutores en el primer cuatrimestre para aquellos estudiantes que opten por la Convocatoria Ordinaria Adelantada de Fin de Carrera de Febrero.

Cada curso tendrá dos convocatorias de examen, como corresponde a cualquier asignatura: la ordinaria de junio y la extraordinaria de julio. Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de Febrero (véase condiciones para solicitar la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble en <https://educacion.ucm.es/convocatoria-extraordinaria-fin-de-estudios-grado>). El TFG nunca podrá ser objeto de Compensación.

Sólo se admitirán solicitudes de anulación de matrícula, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

A.2.2. Incompatibilidad en la calificación del TFG

- a) La calificación del TFG se incorpora al expediente académico de cada estudiante una vez que se hayan superado todos los créditos de la titulación, por lo que mientras haya alguna asignatura pendiente por: falta de pago de las tasas o de calificación o de acta sin cerrar definitivamente, aparecerá como **INCOMPATIBLE** en el expediente de UCMnet del alumno.
- b) Si el estudiante aprueba el TFG en la convocatoria de junio y alguna asignatura en la convocatoria extraordinaria de julio, el TFG se calificará en esta última convocatoria, apareciendo calificado como INCOMPATIBLE mientras que el acta de la/s asignatura/as pendientes no estén cerradas definitivamente.
- c) Si el estudiante aprueba el TFG en la convocatoria extraordinaria de julio, pero tiene créditos sin superar en su expediente, tendrá que matricular el TFG al año siguiente de nuevo. La calificación **solo se guardará durante el curso inmediatamente posterior al que fue aprobado.**

A.3. Participantes en el TFG y sus funciones

A.3.1. Funciones de la Comisión de Evaluación del TFG

La Comisión de Evaluación del TFG está formada por el/la Coordinador/a del Grado y los/las tres docentes de la Comisión de Coordinación del Grado. Para más información ver el siguiente enlace <https://educacion.ucm.es/estudios/grado-educacionsocial-estudios-sgc>

Las funciones de esta Comisión son:

- a) Orientar a estudiantes y tutores del correcto desarrollo del TFG.
- b) Otorgar, en el caso de que proceda, las menciones de Matrícula de Honor (MH).
- c) Modificar la calificación de un TFG, pudiendo llegar a suspenderlo, si detecta falta de ajuste del TFG a los requisitos establecidos en esta Guía y/o plagio:
 - Para ello la UCM ha puesto a disposición de la Comunidad Universitaria el programa Turnitin¹. Esta herramienta estará disponible para los estudiantes en el campus en la asignatura del TFG: "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)".

¹ Se advierte que la herramienta antiplagio Turnitin puede llegar a tardar hasta 24 horas en analizar un documento y generar el informe de similitud correspondiente. No obstante, si pasado este tiempo el programa sigue sin proporcionar dicho informe, se recomienda volver a cargar el archivo a analizar.

- Hay que remarcar que la función del Turnitin es ofrecer el porcentaje de coincidencias, por ello, el informe que genera deberá ser revisado por el tutor. **Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25 % puede ser indicativo de presencia de plagio.**
- Se recuerda que el TFG es un trabajo académico que debe reflejar que el estudiante ha alcanzado las destrezas y competencias necesarias. Por ello, aunque las coincidencias que nos dé el Turnitin estén debidamente citadas, se recuerda que un trabajo de esta índole no debe ser una sucesión de citas textuales.

La asignación de tutores a los estudiantes se hará desde la Coordinación del Grado, en función del profesorado que disponga de dedicación docente para encargarse de tutorías de TFG. En la medida de lo posible se intentará que el Prácticum III y el TFG sean tutorizados por el mismo docente. Dicha asignación podrá consultarse en el Programa de Gestión de TFG (ver apartado A.4.1.) y no podrá ser modificada salvo por causas de fuerza mayor.

A.3.2. Funciones del tutor

El TFG debe realizarse bajo la supervisión de un tutor académico. Cada año, los Departamentos designarán a los tutores que se harán cargo de la dirección de los TFG. El profesorado encargado del TFG para el Grado en Educación Social pertenecerá a los Departamentos involucrados en la docencia de la Titulación, y variará en los distintos cursos académicos en función de la carga docente que los Departamentos tengan en estos.

Las **funciones** de los tutores son:

- a) Informarse de los estudiantes que le han sido asignados accediendo al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/).
- b) Organizar el seminario de reuniones generales con su grupo de estudiantes.
- c) Consensuar con el estudiante la temática del TFG, se recuerda que deberá tener relación con el grado y/o especialidad.
- d) Orientar al estudiante en la realización del trabajo, convocando las tutorías necesarias.
- e) Solicitar al estudiante la entrega de borradores del TFG, los cuales podrán ir acompañados del informe Turnitin correspondiente.
- f) Organizar y dar el visto bueno para realizar la defensa oral del TFG (el tutor podrá invitar a otros profesores para formar parte del tribunal evaluador).
- g) Publicar el lugar, la fecha y la hora de la defensa del TFG con la suficiente antelación a través del Programa de Gestión de TFG (para que un TFG pase a defensa oral debe estar aprobada la parte escrita).

- h) COMUNICAR LA CALIFICACIÓN DEL TFG AL ALUMNO Y HACERSE CARGO DE LA REVISIÓN DE ESTA.
- i) Una vez concluido el periodo de revisión, calificar a cada uno de los estudiantes en el Programa de Gestión de TFG (ver apartado A.4.1). Una vez que se haya calificado un TFG, esta calificación es definitiva (solo se podrán hacer modificaciones de nota en casos excepcionales y debidamente justificados).

A.3.3. Funciones del alumnado

- a) Asegurarse de que se ha matriculado del TFG en las fechas establecidas y en el grupo correspondiente.
- b) Deberá acceder al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) para conocer el tutor/a que le ha sido asignado.
- c) Estar pendiente de las informaciones que el Coordinador del Grado envíe a través de la web específica del Campus para el TFG: "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)".
- d) Una vez conocida la asignación de tutores a través del Programa de Gestión de TFG, **se deberá poner en contacto con el tutor**, si él mismo no lo ha hecho, en el plazo de 15 días desde la notificación de dicha asignación.
- e) En el caso de los estudiantes que deseen hacer uso de la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de FEBRERO, deberán solicitarlo en Secretaría a finales del mes de noviembre e informar a su tutor de ello, para tenerlo en cuenta a la hora del cronograma de las actividades de elaboración del trabajo.
- f) Durante el curso académico el estudiante **deberá asistir a las reuniones (seminarios) o tutorías** que sean convocadas por el tutor.
- g) Deberá asegurarse de que el TFG cumple con las normas de redacción y formato especificadas en esta Guía. A este respecto debe utilizarse la plantilla oficial y evitar que se desconfigure.
- h) No se podrán presentar trabajos que hayan sido plagiados. En la web específica del Campus para el TFG se habilitará una herramienta antiplagio (tarea Turnitin). El estudiante podrá subir el trabajo a la misma las veces que considere necesario, debiendo entregar al tutor dichos borradores analizados, cuando le sean requeridos. Unos días antes de la fecha establecida para entregar el TFG (ver B.6, calendario de actividades) se abrirá la tarea definitiva de Turnitin, a la que el estudiante solo podrá **subir una vez su TFG definitivo** (quedando almacenado en el repositorio UCM) y obtener el informe de coincidencias válido para realizar la entrega a través del Programa de Gestión del TFG

- i) Para que el TFG se considere entregado, deberá subir **OBLIGATORIAMENTE** al Programa de Gestión de TFG (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/) los siguientes documentos:
 - i.1. El **trabajo definitivo de TFG** en PDF.
 - i.2. El **informe de coincidencias válido obtenido en la tarea de Turnitin definitiva**.
 - i.3. El **Compromiso de Originalidad firmado** (Anexo 3), que no deberá incluirse en el TFG.
- j) Deberá asistir a la defensa oral convocada por el tutor. **Solo serán convocados a este acto los estudiantes que hayan aprobado la parte escrita.**

Aquellos estudiantes que no cumplan con alguna de las funciones especificadas anteriormente podrán ser suspendidos por el tutor. Asimismo, si el estudiante no sube al Programa de Gestión del TFG los tres documentos obligatorios, o alguno de ellos, su calificación será, en todos los casos, “No Presentado”.

A.4. Normativa de evaluación del TFG

Puesto que la finalidad del TFG es que el estudiante muestre, de manera visible, la integración de las Competencias del Grado (ver B.2.1.), la evaluación consta de dos pruebas **obligatorias, consecutivas y sumativas**:

- a) Un documento escrito, con un valor del 80%, aprobado el cual se pasa a la defensa oral.
- b) Una defensa oral de carácter público², con un valor del 20%, de unos 10-15 minutos, seguida de un período de debate de hasta 10 minutos, ante su tutor o tutora.

La calificación final del TFG será la suma de las dos calificaciones.

Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión de Coordinación del Grado ha establecido un baremo de evaluación con los indicadores referidos a aquellos aspectos del TFG (contenidos, presentación oral, etc.) que se consideran susceptibles de evaluación (Anexo 1).

El TFG será calificado por el tutor como cualquier asignatura siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. La no presentación del TFG supondrá la calificación de **“NO PRESENTADO”**. En el caso de que la calificación sea **Suspenso**, el tutor tendrá que ofrecer orientaciones para su mejora.

² La defensa oral será convocada por el tutor y comunicada al estudiante con al menos 48 de antelación. Al tratarse de un acto público, las fechas y lugares de las exposiciones deberán ser publicadas por el tutor en el Programa de Gestión de TFG.

La asignación de Matrículas de Honor (MH)³, en el caso de que proceda, será competencia exclusiva de la Comisión de Evaluación del Grado. En este sentido, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Esta mención podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación de SB en el TFG (calificación igual o superior a 9,0).
- Para la posible asignación de dicha mención, la Comisión tendrá en cuenta el expediente académico del estudiante, pudiendo ser otorgada (en el caso de que proceda) a aquellos que tengan mejores calificaciones en el cómputo global de las asignaturas del Grado.
- El número de MH concedidas no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en el TFG en el correspondiente curso académico (según el BOUC nº8 de 2009, disposición I.3.1., modificado por el BOUC nº 9 de 2010).

A.4.1. Programa de Gestión de TFG

La calificación de los TFG se realizará a través del programa de TFG habilitado para ello (https://servcore.ccedu.ucm.es/FDE_GTFG/). Aquí el tutor indicará, para cada estudiante, los siguientes datos:

- Título definitivo del TFG (en español e inglés).
- Palabras clave (en español e inglés).
- Calificación final (incluidos los "NO PRESENTADOS", en los casos que corresponda).

Para ello, se recuerda que el estudiante deberá haber subido previamente al Programa de Gestión: el TFG definitivo en PDF.; el informe de plagio válido de Turnitin; el compromiso de originalidad.

El incumplimiento en la subida de alguno de estos documentos al programa de Gestión de TFG supondrá la calificación de NO PRESENTADO.

A.5. Revisión, reclamación y recurso

A.5.1. Revisión

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar la oportuna revisión de su TFG a su tutor o tutora, conforme a los artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

Será requisito haber solicitado y asistido a la revisión para poder realizar la reclamación.

³ En ningún caso, la concesión de este tipo de menciones tiene carácter obligatorio, por lo que la asignación de MH por parte de la Comisión podrá declararse desierta.

A.5.2. Reclamación y recurso

En caso de disconformidad con la calificación tras la revisión, se podrá realizar una reclamación en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la calificación definitiva, mediante escrito razonado presentado en el registro y dirigido al Director o Directora del Departamento del tutor o tutora del TFG, que dará traslado de la reclamación al Tribunal nombrado al efecto.

Contra la resolución de los Tribunales de Reclamaciones cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante).

A.6. Archivo y depósito de los TFG

La Coordinación del Grado es la responsable del archivo y custodia de los TFG en el repositorio oficial, en formato digital y extensión PDF. Para dar cumplimiento a tal mandato, deben seguirse las siguientes instrucciones:

- **Título del archivo digital del TFG:** apellidos y nombre del estudiante sin tildes, separados con guion bajo. Ejemplo: TFGeds23_García_García_María.
- **Depósito del TFG:** una vez que los tutores hayan comunicado al estudiante que el TFG es apto para la defensa oral, estos deberán subirlo a la tarea *Turnitin “entrega definitiva”* que se creará a tal efecto en el espacio virtual “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)”. **Los estudiantes que no suban el TFG a esta tarea serán calificados como No presentado.**

B. GUÍA DOCENTE DEL TRABAJO FIN DE GRADO

B.1. Objetivos del TFG

Los objetivos marcan la finalidad del TFG, los cuales se concretan, como resultado de aprendizaje, en las competencias. Según la Memoria verificada (Plan de estudios), los objetivos del TFG son (ver B.3.3.):

- A. Sintetizar e integrar los contenidos del Grado que determinan sus Competencias.
- B. Aplicar los contenidos y las estrategias didácticas de aprendizaje a los distintos ámbitos disciplinares.
- C. Desarrollar un pensamiento reflexivo (argumentativo), crítico (analítico, sintético) y científico (documentado y con rigor terminológico).
- D. Elaborar un trabajo formalmente acorde con un nivel universitario de fin de carrera.
- E. Desarrollar técnicas y habilidades de comunicación oral y escrita.
- F. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) propias de su ámbito profesional.

B.2. Contenidos

Los contenidos del TFG son los del Grado, es decir, los correspondientes a las materias del Grado, que se visibilizan, como resultado de aprendizaje, en las Competencias.

B.2.1. Competencias generales y transversales

B.2.1.1. Competencias generales

CG 1. Comprender el proceso evolutivo en el desarrollo psicológico a lo largo de la vida.

CG 2. Comprender los procesos de aprendizaje a lo largo de la vida.

CG 3. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.

CG 4. Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos, formativos y de desarrollo socioeducativo.

CG 5. Comprender los referentes teóricos, políticos y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.

CG 6. Comprender los referentes históricos y comparados de nuestra cultura y de los sistemas

educativos a nivel internacional.

CG 7. Comprender los referentes psicobiológicos del hombre especialmente los relacionados con su condición de ser educable.

CG 8 Manejar las herramientas adecuadas para la identificación de problemas sociales y la investigación sobre ellos: obtener, registrar, tratar estadísticamente e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar los sistemas sociales y la práctica educativa.

CG 9. Analizar las características, condiciones, problemas y evolución de las organizaciones sociales y educativas.

CG 10 Conocer las bases socioculturales del desarrollo humano.

CG 11. Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, políticos, ambientales, legales y los que surgen de la perspectiva comparada de la educación como marco de estudio del ser humano protagonista de la educación.

CG 12. Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.

CG 13. Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.

CG 14. Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa en diversos contextos.

CG 15. Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.

CG 16. Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

CG 17. Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.

CG 18. Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.

CG 19. Promover procesos de dinamización cultural y social.

CG 20. Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.

CG 21. Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.

CG 22. Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.

CG 23. Dirigir y coordinar planes, programas y proyectos socioeducativos.

CG 24. Supervisar planes, programas, proyectos y centros socioeducativos.

CG 25. Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.

CG 26. Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.

CG 27. Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación sobre acciones, procesos y resultados socioeducativos.

CG 28. Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas.

B.2.1.2. Competencias transversales

Las competencias transversales se desarrollan en todas las materias.

CT1. Conocer la dimensión social y educativa de la interacción con los iguales y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y la responsabilidad individual.

CT2. Dominar estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos.

CT3. Promover y colaborar en acciones sociales, especialmente en aquellas con especial incidencia en la formación ciudadana.

CT4. Analizar de forma reflexiva y crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan al: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales, cambios en las relaciones de género e intergeneracionales, multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

CT5. Valorar la importancia del liderazgo, el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el desempeño profesional.

CT6. Valorar la importancia del trabajo en equipo y adquirir destrezas para trabajar de manera interdisciplinar dentro y fuera de las organizaciones, desde la planificación, el diseño, la intervención y la evaluación de diferentes programas o cualquier otra intervención que lo precisen.

CT7. Conocer y utilizar las estrategias de comunicación oral y escrita y el uso de las TIC en el desarrollo profesional.

CT8. Adquirir un sentido ético de la profesión.

CT9. Conocer y aplicar los modelos de calidad como eje fundamental en desempeño profesional

CT10. Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

CT11. Aplicar el uso oral y escrito de una lengua extranjera en el desarrollo de la titulación. Resultados de aprendizaje: Dominio en la realización de un trabajo, tanto en aspectos formales como de estructuración y contenido.

B.3. Estructura y formato del TFG

B.3.1. Estructura formal

El trabajo se entregará en formato digital con extensión pdf. Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad formal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos en el formateado del documento:

- La extensión del TFG será de 40 (número mínimo recomendado) a 75 páginas, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.
- El diseño gráfico o formato se ajustará a la plantilla proporcionada por la Comisión de Coordinación del Grado, disponible en la página web de la Facultad: <https://educacion.ucm.es/grado>.
- Para la redacción del cuerpo del trabajo se seguirán las instrucciones siguientes:
 - Tipo de letra: Arial, tamaño: 11 puntos.
 - Interlineado: 1,5.
 - Espacio entre párrafos: 6 puntos posterior.
 - Márgenes: 2,5 centímetros arriba-abajo e izquierda-derecha.
 - Alineación: justificada.
 - Numeración: todas las páginas estarán numeradas correlativamente empezando por el 2 (no se numerará la portada) y se colocará la numeración en el centro (parte inferior).
 - Citas y referencias: las normas que se seguirán para las citas y referencias serán las de la APA.
- Encabezado y pie de página: en el encabezado se hará constar “Nombre y Apellidos” del autor/a, y en el pie de página, la paginación con formato libre.
- Se utilizarán notas al pie de página, y no al final del documento. Las notas se presentarán en tamaño de letra 10.
- Epígrafes. El trabajo se deberá organizar en diferentes epígrafes, cuyos títulos habrán de ser numerados correlativamente a partir del 1. La forma será la de colocar el número, inmediatamente después un punto, un espacio y el título del epígrafe:
 - Primer nivel: 12 PUNTOS NEGRITA MAYÚSCULAS (1. GUÍA PARA...)
 - Segundo nivel: 12 puntos negrita (1.1. El constructo de ...)
 - Tercer nivel: 10 puntos negrita y cursiva (1.1.1. La percepción del color)
 - Notas a pie de página: 10 puntos.

B.3.2. Apartados del TFG

Estos apartados y subapartados básicos **son de obligado cumplimiento**⁴. Se pueden añadir otros apartados que se consideren oportunos, según la temática elegida. Esta estructura que aquí se explicita es la de la plantilla oficial que el estudiante utilizará para la elaboración del TFG.

- Portada (incluyendo título del TFG en español e inglés)
- Tabla de contenido (índice general) paginada.
- Resumen y palabras clave en castellano y en inglés.
- Introducción.
- Objetivos generales y específicos del TFG.
- Marco teórico.
- Propuesta socioeducativa o análisis de una temática o situación educativa.
- Reflexión crítica.
- Referencias bibliográficas según normativa APA (se recomienda usar la última versión).
- Otros índices, si procede (índices de tablas, figuras, lista de abreviaturas, analítico, etc.).
- Anexos (los estrictamente necesarios).

A continuación, se detalla lo que debe aparecer en los distintos apartados de los que consta el TFG.

B.3.3. Resumen y palabras clave

Un resumen de 150-200 palabras, y cuatro o cinco palabras clave en castellano y en inglés

B.3.4. Introducción

El estudiante deberá justificar la elección, el interés y pertinencia del tema del TFG adecuándolo al perfil, a las competencias y al ámbito profesional del Grado.

B.3.5. Objetivos generales y específicos del TFG

- a) Se entiende por **objetivos generales** aquellos que todo TFG debe perseguir, y que responden a las competencias generales del Grado (ver B.1.).
- b) Se entiende por **objetivos específicos** los que el estudiante pretende alcanzar a través del desarrollo de la temática seleccionada para la elaboración de su TFG, y sobre el que gira el marco teórico y la propuesta educativa.

⁴ La Comisión de Coordinación del Grado tiene potestad para reclamar una nueva versión del trabajo en el caso de no ajustarse a la estructura, pudiendo suspender el trabajo en el caso de no recibirla en el plazo establecido.

B.3.6. Marco teórico

- a) Consistirá en una revisión bibliográfica relacionada con la temática elegida y que posteriormente se pondrá de manifiesto en la propuesta socioeducativa. Se deberá especificar lo que se entiende por estado de la cuestión de la temática elegida como hilo conductor del TFG. En el marco teórico no se emiten opiniones personales sobre el tema.
- b) Si el estudiante hubiera tomado contacto con el centro de prácticas en noviembre, fecha en la que ya tiene asignado el centro, podría elegir la temática del TFG y empezar el Marco teórico, adelantando semanas de trabajo que le van a ser muy necesarias cuando haya comenzado el periodo de prácticas. En todo caso, es recomendable comenzar a elaborar el marco teórico a lo largo del mes de noviembre.

B.3.7. Propuesta socioeducativa

La propuesta socioeducativa del TFG debe reflejar la capacidad de análisis del estudiante, por lo que es necesario que esté fundamentada, incorporando referencias científicas en su desarrollo. Además, para dar cohesión interna al TFG, tendrá que estar en consonancia con el estudio presentado en el marco teórico.

- a) **Criterio básico:** que la temática elegida permita, de manera natural y no forzada, la integración de las Competencias del Grado.
- b) **Ejemplos:** proyecto socioeducativo, metodologías y estrategias de intervención socioeducativa, talleres, ambientes de aprendizaje, análisis de una temática o situación socioeducativa, análisis y propuesta de mejora, etc.
- c) **Objetivos, estructura y desarrollo:** una vez elegida la temática y la metodología, que han sido estudiadas en el Marco teórico, debe quedar claro cuál es su estructura y su desarrollo, el cual debe estar justificado y fundamentado con referencias de autoridad. Una propuesta no se debe reducir a un mero registro de sus elementos (justificación, diagnóstico de necesidades, objetivos, contenidos, actividades y evaluación) o a una sucesión de actividades descriptivas o sugerencias de mejora sin más, sino que el desarrollo de los elementos que configuran la propuesta debe estar avalado por fuentes científicas, las cuales han sido objeto de estudio en las materias a lo largo de la carrera.

B.3.8. Reflexión crítica

Se deberá hacer un análisis de lo presentado en el trabajo. Se valorará el grado de alcance de los objetivos planteados en el TFG, las limitaciones, las propuestas de mejora y la conclusión. Y, finalmente, evaluar la vinculación del trabajo con las competencias del Grado, lo que aportará visibilidad científica al TFG (ver B.4.1.j).

B.3.9. Referencias bibliográficas

Se **registran al final del trabajo por orden alfabético** y sin diferenciar el soporte en el que estén publicadas: papel, electrónico o internet; **y son, exclusivamente, las que se correspondan con las citas del cuerpo del trabajo**. No se añadirá bibliografía alguna que no esté expresamente citada.

Las normas que se seguirán para las citas y referencias bibliográficas serán las de la American Psychological Association (APA), pudiéndose encontrar una síntesis de estas en el Campus Virtual del TFG: "TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)".

B.3.10. Índices

De tablas y figuras (ilustraciones), lista de abreviaturas, analítico, de autores, etc.

B.3.11. Anexos

Los estrictamente necesarios.

B.4. Redacción de textos académicos y plagio

En esta Guía se presentan las ideas básicas sobre redacción y plagio. Para un mayor desarrollo de estas consúltese el documento de las normas APA referido anteriormente.

B.4.1. Normas de redacción

- a) Principio básico de la redacción de textos académicos: cualquier idea, concepto, frase, párrafo o texto entero de otros autores debe ser citado convenientemente según normas APA.
- b) Debe procurarse una redacción clara y sencilla, utilizando preferentemente frases cortas con sujeto, verbo y predicados claramente expresados. En la medida de lo posible, se evitarán términos ambiguos e imprecisos tales como: *bueno*, *a menudo*, *muchos*, *la mayoría*.
- c) En el Marco teórico, el orden lógico del discurso del párrafo es el siguiente: primero se expone el hecho o el concepto, después se desarrolla y en tercer lugar se sintetiza, y todo basado en fuentes de contrastada validez y fiabilidad. En cada párrafo se desarrollará una idea.
- d) En la Propuesta socioeducativa o análisis de una situación socioeducativa, cada uno de sus elementos (justificación, diagnóstico de necesidades, objetivos, contenidos, actividades y evaluación, etc.) deberán ser debidamente justificados atendiendo a la posible regulación legislativa y fundamentados con referencias científicas.

- e) Las ideas o conceptos se irán desarrollando de manera lógica y ordenada a lo largo de los sucesivos párrafos, los cuales no serán ni demasiado cortos ni demasiado extensos, siendo de tres a cinco por página lo más aconsejable, como norma general.
- f) Debe evitarse el uso de la primera persona del singular, salvo en la reflexión crítica.
- g) El número de **citas textuales o literales** (copiar el texto de una fuente y citarlo correctamente) debe ser el mínimo y no muy extensas. Las citas textuales se emplearán para exponer definiciones acuñadas por otros autores de relevancia en la materia.
- h) Las **citas** que dan valor científico al trabajo son las **contextuales o no literales**, es decir, las ideas que el estudiante recoge de los autores consultados y que escribe parafraseándolas (redactándolas con sus palabras). En este acopio de ideas de fuentes autorizadas y redactadas y comprendidas de manera personal es donde reside el auténtico proceso de estudio y de formación, y que mostrará su resultado de aprendizaje en su transferencia a las propuestas de actividades, a las propuestas de mejora y a las conclusiones.
- i) **Integrar la información recogida.** No basta con poner muchas citas una detrás de otra; y no es adecuado recoger mucha información sin más. Es más importante que se note que se están enlazando las ideas, resumiendo conceptos.
- j) **Tratar de generar un nuevo conocimiento.** La parte más importante del trabajo se centra en demostrar cómo, a partir de la información recogida en el Marco teórico, el alumno es capaz de generar un nuevo conocimiento, lo cual se pone de manifiesto, especialmente, en la elaboración de la Reflexión crítica.

B.4.2. Plagio

B.4.2.1. Qué es plagio

- Es plagio resumir o parafrasear (cita contextual) las ideas originales de un texto, aunque sean con las palabras del alumno, sin citar convenientemente la fuente, sea esta del tipo que sea.
- Es plagio copiar literalmente (cita textual) un texto sin citarlo convenientemente.
- Es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas (como apuntes de una asignatura o trabajos académicos), ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.
- El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Por tanto, obviamente, no se deben utilizar sin citar ideas, frases, párrafos o textos enteros de otros autores.

B.4.2.2. Qué no es plagio

- No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque sean surgidos de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- Se advierte sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues una cita exige la autoría de la fuente.
- Además, para no incurrir en plagio es preciso cuidar y especificar correctamente la bibliografía, de manera que en la presentación del apartado final de referencias bibliográficas no aparezcan entradas que no hayan sido consultadas, usadas y citadas correctamente en el cuerpo del trabajo según las normas APA.

Para evitar que los estudiantes cometan plagio estará abierta en el campus virtual en la asignatura “TRABAJO FIN DE GRADO (EDUCACIÓN SOCIAL) (Coordinación) (Grupo A)” una herramienta Turnitin para la evolución del plagio. Se recomienda a los estudiantes que cuando hagan entregas al tutor les adjunten el informe de coincidencias generado. Se recuerda que, dado el carácter académico y científico del TFG, este no debe ser una sucesión de citas textuales, por lo que se recomienda que el porcentaje de coincidencias del Turnitin, aunque dichas coincidencias estén debidamente citadas, sea inferior al 25 %.

Si el tutor y/o la Coordinación del Grado detecta plagio en alguna de las entregas finales, el TFG será suspendido.

B.5. Evaluación del TFG

El baremo de calificación del TFG para el tutor se presenta en el Anexo 1.

B.5.1. Requisitos

Es de obligado cumplimiento que los TFG atiendan los siguientes requisitos. El no cumplimiento de alguno de ellos será motivo para que la Comisión de Evaluación del TFG lo suspenda.

- a) El trabajo es original.
- b) El tema y contenido del TFG responde al perfil del Grado.
- c) El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o departamento.
- d) El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG (plantilla oficial) es conforme a lo establecido en esta Guía.
- e) El trabajo cumple con las normas ortográficas.

B.5.2. Criterios de evaluación

El baremo de calificación se presenta en el Anexo 1.

B.6. Calendario de actividades

El TFG es una actividad anual. Se recomienda comenzar las tutorías/seminarios cuando los estudiantes estén asignados a los tutores.

Fechas	Sujeto de la actividad	Actividad
Julio	Estudiante	Matriculación de estudiantes en el TFG según procedimiento ordinario.
Octubre-noviembre	Coordinación del Grado	• Sesión/es informativa/s del Coordinador del Grado. • Asignación de tutores a los estudiantes**.
Octubre Noviembre	Tutor	Reunión inicial con sus estudiantes asignados.
Noviembre-Diciembre	Estudiante	• Propuesta de temáticas del TFG a su tutor. • Solicitud de Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de Febrero por parte de aquellos estudiantes que lo requieran.
Noviembre– Mayo	Estudiante Tutor	Tutorías de seguimiento con el tutor y realización del trabajo.
Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de FEBRERO		
Noviembre	Estudiante	Solicitar la Convocatoria Extraordinaria Fin de Estudios Grado/Doble de Febrero en Secretaría, aquellos estudiantes que lo requieran
23 de enero*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR (y de los documentos indicados en A.4.1) a través del Programa de Gestión de TFG (para presentarse a esta convocatoria el estudiante tiene que haberla solicitado a Secretaría en las fechas establecidas)

GUÍA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL. CURSO 2021-22

A determinar por tutor	Tutor	• Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. • Informar de ello a Coordinación de Grado por medio del Programa Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor (siempre después del 23 de Enero y antes del 3 de febrero)
	Tutor	• Comunicación de las calificaciones a los alumnos • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
3 de febrero	Tutor	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. Pasada esta fecha no se admitirá rectificación en las calificaciones
Convocatoria ordinaria		
2 de junio*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión del TFG.
A determinar por tutor	Tutor	• Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. • Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del Programa de Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor (siempre después del 2 de junio y antes del 13 de junio)
	Tutor	• Comunicación de las calificaciones a los alumnos. • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
13 de junio	Tutor	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones
Convocatoria extraordinaria de julio		
3 de julio*	Estudiante	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE TFG AL TUTOR (y de los documentos indicados en A.4.1.) a través del Programa de Gestión del TFG.
A determinar por tutor	Tutor	• Información y publicación de la fecha y lugar de la defensa del TFG al estudiante. • Información de ello a la Coordinación del Grado por medio del Programa de Gestión del TFG.
	Estudiante Tutor	Defensa del TFG ante el tutor (siempre después del 3 de julio y antes del 12 de julio).
	Tutor	• Comunicación de las calificaciones a los alumnos. • Establecimiento de fecha para revisión de la calificación.
12 de julio	Tutor	FECHA LÍMITE PARA CUMPLIMENTAR LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DEL TFG. Pasada esta fecha no se admitirán rectificación en las calificaciones

* Estas fechas son orientativas, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

** La asignación de tutores de TFG está supeditada a la dedicación del profesorado, establecida en cada Departamento, por lo que no es posible realizar dicha asignación hasta que los distintos Departamentos no comuniquen a Coordinación el profesorado disponible, en cada caso.

A continuación, se muestra una tabla resumen con las fechas clave de entrega:

FECHAS LÍMITE*	CONVOCATORIAS		
	FEBRERO 2023 (extraordinaria fin de estudios)	JUNIO 2023 (ordinaria)	JULIO 2023 (extraordinaria)
ENTREGA DE TRABAJOS al tutor	23 de enero	2 de junio	3 de julio
CALIFICACIÓN DEL TFG (en el Programa de Gestión del TFG)**	3 de febrero	13 de junio	12 de julio

* Estas fechas son orientativas, pudiendo sufrir modificaciones en función de los ajustes en el calendario académico.

** Pasada esta fecha no se admitirán rectificaciones de notas. **Se recuerda que antes de subir la calificación al Programa de Gestión del TFG se tiene que comunicar la nota al estudiante y convocarle a revisión.**

B.7. ANEXOS

B.7.1. Anexo 1: Baremo de calificación del TFG para el tutor

Valore el grado de adecuación del trabajo con cada uno de los ítems siguientes utilizando la escala que se propone.

Consigne la existencia de cada uno de los siguientes requisitos (Si se detecta que alguno de estos requisitos no se cumplen se suspenderá el TFG.)		
	SI	NO
El trabajo es original		
El tema y contenido del TFG responden al perfil del Grado		
El TFG no es ni un trabajo de investigación ni un trabajo que se justifica desde una sola asignatura o de un Departamento		
El formato de edición (incluido el seguimiento de las normas APA en citas y referencias) y la estructura del TFG es conforme a lo establecido en esta Guía.		
El trabajo cumple con las normas ortográficas		

A. PARTE ESCRITA DEL TRABAJO (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 Nada, 2 Poco, 3 Algo, 4 Bastante, 5 Mucho)					
(80% DE LA NOTA FINAL)					
A.1. Aspectos generales. (20% DE LA NOTA FINAL)					
	1	2	3	4	5
Los objetivos del TFG son claros y están formulados correctamente.					
Existe coherencia interna entre los diferentes apartados del					
La terminología se usa de manera rigurosa.					
Las referencias bibliográficas del cuerpo del trabajo y su recopilación final coinciden exactamente y aparecen citadas según las normas APA					
Se muestra un nivel de desarrollo del pensamiento reflexivo, analítico, sintético y crítico acorde con la finalidad del TFG.					
El documento está redactado, haciendo uso de las normas sintácticas y ortográficas, y con el rigor científico y académico que exige un TFG.					

A.2. Integración de las competencias del Grado (60% DE LA NOTA FINAL) Se pone de manifiesto a lo largo del trabajo la integración de las competencias de la Titulación con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (incluyendo referencias científicas) (valore teniendo en cuenta la siguiente escala: 1 no incluye referencias científicas a 5 –incluye más de una referencia científica primaria por competencia-, NP: no procede)					
	1	2	3	4	5
1. Se presenta una reflexión crítica que pone de manifiesto la integración de las competencias específicas del TFG adquiridas en el Grado con la profundidad requerida para un titulado de Grado universitario (valoración general)					
2. Conoce el proceso de desarrollo psicológico humano.					
3. Conoce el proceso de aprendizaje.					
4. Conoce las bases socioculturales del desarrollo humano.					
5. Maneja herramientas para identificar y resolver problemas sociales.					
6. Conoce los ejes principales de la intervención educativa.					
7. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma presencial.					
8. Diseña planes, programas, proyectos y recursos adaptados a los diferentes niveles educativos en forma virtual.					
9. Aplica técnicas de tutorización, asesoramiento y orientación en diferentes procesos (educativo, formativo, profesional, familiar, etc.).					
10. Conoce los referentes de nuestro sistema educativo y las diferencias respecto de los de otros países.					
11. Conoce las características y funcionalidades de las organizaciones sociales y educativas.					
NOTA MEDIA DE LA PARTE ESCRITA (calificar sobre 8)					

B. DEFENSA ORAL DEL TRABAJO Duración: unos 10-15 minutos, seguida de un período de debate de hasta 10 minutos Valore en qué medida el alumno pone de manifiesto en el trabajo cada una de las competencias que se relacionan (1 Nada, 2 Poco, 3 Algo, 4 Bastante, 5 Mucho) (20% DE LA NOTA FINAL)					
	1	2	3	4	5
Calidad de la exposición: fluidez, estructuración y expresión oral					
Presentación del trabajo de manera sintética, clara y organizada.					
Utilización de elementos multimedia					
Respeto del tiempo de exposición establecido					
Precisión en las respuestas a las preguntas realizadas					
NOTA MEDIA DE LA DEFENSA ORAL (calificar sobre 2)					

A continuación, consigne la nota final teniendo en cuenta que para aprobar el trabajo tienen que estar aprobadas tanto la parte escrita como la defensa oral. Es decir, se debe alcanzar un 4 sobre 8 en la parte escrita y un 1 sobre 2 en la defensa oral.

CALIFICACIÓN FINAL	
---------------------------	--

Otras **consideraciones** (sin límite de espacio):

B.7.2. Anexo 2: Compromiso de originalidad del trabajo

(Este compromiso se subirá firmado al Programa de Gestión del TFG. **No se adjuntará directamente al TFG**)

Convocatoria: Febrero ☐ Junio ☐ Julio ☐

El/La estudiante D/Dña.....con DNI declara que el
Trabajo de Fin de Grado titulado
.....
.....

es **original** y ningún fragmento de este ha sido presentado anteriormente por ningún autor, y que aquellas ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas.

Madrid, a de de 202

Fdo:
(el alumno)

C. PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

A continuación, se presentan unas preguntas que los alumnos hacen con frecuencia, así como su respuesta.

Pregunta	Respuesta
He entregado mi TFG en plazo y he sido calificado por mi tutor, pero en GEA me sale No presentado.	Es posible que tu tutor/a no haya subido todavía la calificación de tu TFG al Programa de Gestión del TFG. Ponte en contacto con él o ella, porque en cuanto cumplimente la calificación esta aparecerá en GEA
He entregado mi TFG y lo tengo aprobado, pero en GEA me sale INCOMPATIBLE.	Puede deberse a dos causas: - Tienes alguna acta pendiente de ser cerrada por el tutor y consolidada (bajada a Secretaría) - Tienes alguna asignatura pendiente de ser aprobada
Finalmente no aprobé todas las asignaturas, pero tengo el TFG aprobado, ¿tengo que volver a hacerlo?	No. Tu nota la custodiará el Coordinador del Grado hasta julio del curso siguiente, pero debes hacer dos cosas: - Matricular de nuevo el TFG - Pedir convocatoria extraordinaria de febrero, si tus asignaturas pendientes son del primer semestre (debe solicitarse en noviembre, junto con todos los créditos restantes)
No matriculé el TFG en julio, pero voy a matricularlo tras superar las asignaturas que tengo pendientes en el primer semestre, ¿Qué debo hacer?	Hablar con el Coordinador del Grado en el plazo establecido para ello, de manera que pueda tener previsto tutores/as que te puedan atender. Aproximadamente en el mes de enero/febrero el Coordinador deberá autorizarte para que puedas matricular el TFG en Secretaría. Sin esta autorización no te permitirán matricularte.
En mi expediente académico tengo calificado el TFG como "NO DEFINITIVO", ¿cuándo podré solicitar el Título?	Hasta que no estén calificados todos los estudiantes del grupo que está matriculado en TFG no se cierran las actas. En último caso, deberás esperar a la fecha límite establecida para el cierre de actas.